

Semarnat debe dar a conocer el protocolo de la consulta a pueblos indígenas sobre la construcción del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) debe dar a conocer el protocolo de la consulta a los pueblos y comunidades indígenas de Oaxaca y Veracruz sobre la realización del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec y del programa para el desarrollo de esa zona, ordenó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Una persona solicitó que la Semarnat le informara cómo se realizó la consulta, qué participación tuvieron las dependencias responsables, cómo se informó del proceso a las autoridades y comunidades y pidió que le entregara los documentos, reportes y observaciones de las dependencias, comisiones de derechos humanos, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de otras organizaciones involucradas.

La Semarnat respondió que sólo participó en la consulta como asesor técnico especializado, por lo que sugirió presentar la solicitud ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI).

La persona se quejó ante el INAI, porque la Semarnat no le entregó lo que solicitó.

El equipo del Comisionado Presidente del INAI, Adrián Alcalá Méndez, analizó el caso y encontró que la Secretaría de Hacienda es responsable de realizar esta consulta y la Semarnat participa en las asambleas consultivas con asesoría técnica, por lo que cuenta con las facultades para entregar lo solicitado.

“A través de solicitudes de información, como la que hoy analizamos, los pueblos originarios pueden conocer las decisiones, acuerdos y acciones tomadas con relación a los proyectos que impactan sus vidas, promoviendo una cultura del respeto y de transparencia en todo nuestro territorio nacional”, dijo Alcalá Méndez.

El Pleno del INAI por unanimidad determinó modificar la respuesta de la Semarnat y le ordenó asumir competencia y entregar la información solicitada.

Comisionada ponente: Adrián Alcalá Méndez

Sujeto obligado: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat)

Folio de la solicitud: 330026724003401

Número de expediente: RRA 13269/24

Fecha de sesión del Pleno: 30 de octubre de 2024